



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 835

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO BEATO ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ, DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

VISTO: La Nota presentada el 12/05/22, (Expediente N° 25427-22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 788 del 02/05/23; 763 del 04/04/22 y 1418 del 10/08/21; el Dictamen Social DGSO 178/22 del 19/10/22; el Memorando MDEPP 0736-2023 del 24/04/23; el Memorandum FONAVIS/DCRI/053/2023 del 04/05/23; el Memorandum FONAVIS/DSGO/113/2023 del 04/05/23; el Memorandum FONAVIS/DICH/420/2023 del 04/05/23; el Dictamen DGJN N° 020/2023 del 04/05/23; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 12 de mayo de 2022, ingresada por Expediente N° 25427-22 y sus anexos, el SAT FG Consulting & Bussiness de Fátima Beatriz García Urunaga, solicita la Evaluación Técnica, correspondiente al Proyecto Comisión Vecinal de Fomento y Desarrollo del Asentamiento Beato Roque González de Santa Cruz, del Distrito de San Pedro del Paraná, Departamento de Itapúa.

Que, por Resolución N° 788 del 2 de mayo de 2023, se resuelve: "...Art. 1°) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas y Usadas para Personas con Discapacidad o Personas con Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socio-económica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS...*".

Que, por Resolución N° 1418 del 10 de agosto de 2021, se establece: "...Art. 1°) *RENOVAR el registro de la CONSTRUCTORA RVC de Ricardo Andrés León Villamayor, con RUC N° 2129803-3, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora, por el plazo de dos (2) años calendario con vigencia a partir del 31 de agosto de 2021, con una capacidad de construcción hasta noventa y cinco (95) viviendas...*".

Que, por Resolución N° 763 del 4 de abril de 2022, se establece: "...1°) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) a "FG CONSULTING & BUSINESS" de Fátima Beatriz García Urunaga con RUC N° 4221490-4 con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...*".

Que, por Dictamen Social DGSO 178/22 del 19 de octubre de 2022, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social de la Comisión Vecinal de Fomento y Desarrollo del Asentamiento Beato Roque González de Santa Cruz, del Distrito de San Pedro del Paraná, Departamento de Itapúa y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	35
TOTAL	35

Que, por Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, el Departamento de Procesos Presupuestarios, informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para la apertura del Segundo Llamado 2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS, en los Objetos de Gasto 877-20-405-99 y 877-20-13-99.

Que, por Memorandum FONAVIS/DCRI/053/2023 del 4 de mayo de 2023, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) *Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto.* b) *Que el terreno es propiedad de INDERT y cuenta con Título de Propiedad.* c) *Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo.* d) *Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad*



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 835

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO BEATO ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ, DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

-2-

aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema tradicional, con cimientos de piedra bruta, mampostería de ladrillos huecos revocados, techo de tejas y tejuelones sobre estructura de H^ºA^º, piso de cerámica nacional, revestimiento de azulejos en baño, cocina y lavadero, puertas metálicas en el exterior y de madera en el interior y ventanas de vidrio templado. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Vecinal de Fomento y Desarrollo del Asentamiento Beato Roque González de Santa Cruz, para el inicio de obras...”.

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/113/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Conjunto Habitacional del Grupo Organizado Comisión Vecinal de Fomento y Desarrollo del Asentamiento Beato Roque González de Santa Cruz, detallándose cuanto sigue: consta de 35 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT FG Consulting & Bussiness de Fátima Beatriz García Urunaga, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de San Pedro del Paraná, Departamento de Itapúa, con Finca N° H16/6628; H16/6629; H16/6630; H16/2339; H16/3768; H16/1241; H16/853; H16/1017; H16/875; H16/1503; Padrón N° 8343; 1740; 1867; 1866; 1599; 2847; 4239; 1594; 1238; 1388; 1279, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 3.391.908.196, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 178.521.484, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 3.570.429.680.

Que, por Memorándum FONAVIS/DICH/420/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección de Conjuntos Habitacionales dependiente de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 3.391.908.196 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-405-99.

Que, por Dictamen DGJN N° 020/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial se expide en los siguientes términos: “...de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 35 (treinta y cinco) beneficiarios del Proyecto Comisión Vecinal de Fomento y Desarrollo del Asentamiento Beato Roque González de Santa Cruz, del Municipio de San Pedro del Paraná, Departamento de Itapúa, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 178 del 19/10/2022, a cargo del SAT FG CONSULTING & BUSSINESS de Fátima Beatriz García Urunaga. 2- AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS. 3- AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista obra adjunta al Dictamen Social DGSO N° 178 del 19/10/2022... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidas por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y Memorando FONAVIS/DIOP N° 056 del 04/05/2023 y Memorando FONAVIS/DICH N° 420 del 04/05/2023.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 835

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO BEATO ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ, DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

-3-

6- IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el punto 5° del presente documento en la partida presupuestaria correspondiente. 7- DISPONER la presentación obligatoria de las pólizas exigidas en la reglamentación, en ocasión de los desembolsos...”.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de treinta y cinco (35) beneficiarios de la Comisión Vecinal de Fomento y Desarrollo del Asentamiento Beato Roque González de Santa Cruz, del Distrito de San Pedro del Paraná, Departamento de Itapúa, SAT FG Consulting & Bussiness de Fátima Beatriz García Urunaga, Constructora RVC de Ricardo Andrés León Villamayor, correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2023, presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO 178/22 del 19 de octubre de 2022, recomendada por la Dirección General del FONAVIS por Memorandum FONAVIS/DSGO/113/2023 del 4 de mayo de 2023, de conformidad al Dictamen DGJN N° 020/2023 del 4 de mayo de 2023, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección General del FONAVIS correspondiente al Proyecto Comisión Vecinal de Fomento y Desarrollo del Asentamiento Beato Roque González de Santa Cruz, del Distrito de San Pedro del Paraná, Departamento de Itapúa.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 4°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los desembolsos en el marco del proyecto, conforme al Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, FONAVIS/DICH/420/2023 del 4 de mayo de 2023 y el Dictamen DGJN N° 020/2023 del 4 de mayo de 2023:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.
3.391.908.196	184.125.298	1.511.828.801	184.125.297	1.511.828.800



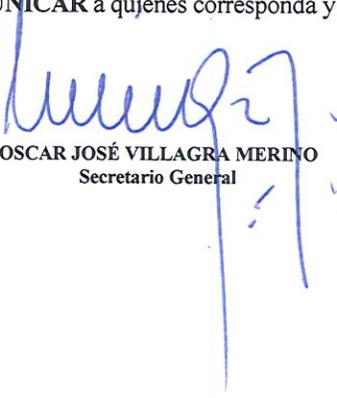
Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 835

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO BEATO ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ, DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

-4-

- Art. 5°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 4° de la presente Resolución en la partida presupuestaria en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 405, Departamento 99.
- Art. 6°) DISPONER** que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 7°) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los treinta y cinco (35) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, y a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 8°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 835 del 04/05/23
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: Comisión de Fomento y Desarrollo del Asentamiento Beato Roque González de Santa Cruz
Distrito: San Pedro del Paraná Departamento: Itapúa
SAT: FG Consulting & Business de Fátima Beatriz García Urunaga
CONSTRUCTORA: RVC de Ricardo Andrés León Villamayor

N° de Orden	Nombre y Apellido del Postulante	N° C.I. del Postulante	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	ROJAS ALGARIN, FREDY JAVIER	5.684.757	AMARILLA OZORIO, MONICA	5.984.617	4
2	MARTINEZ, LEONA	6.330.057	INSAURRALDE LOPEZ, RUFINO	3.555.359	4
3	AMARILLA ZOTELO, ELIODORO	3.263.104	4
4	BENITEZ CACERES, MAGNO	2.430.747	FRANCO LOPEZ, SECUNDINA	7.070.183	4
5	BENITEZ FRANCO, LORENZA	5.611.720	PORTILLO BENITEZ, ROBERTO	5.567.994	4
6	DELVALLE APODACA, ROSANA	6.773.381	MEZA CABRERA, NOLBERTO	5.159.424	4
7	DELVALLE APODACA, FATIMA ELIZABETH	6.273.707	DELVALLE LUGO, CARLOS DANIEL	3.538.995	4
8	CABRERA BENITEZ, MARIANA	8.010.814	4
9	ALGARIN OCAMPOS, HIGINIO	4.748.081	CUEVAS GUTIERREZ, LUCINA	5.997.467	4
10	ARAUJO RODRIGUEZ, MIGDONIO	1.190.501	4
11	FERNANDEZ DE GONZALEZ, VILMA MARIA	3.752.384	4
12	BENITEZ FRANCO, RAFAEL SALVADOR	5.506.630	PRESENTADO GONZALEZ, NOELIA	6.695.115	4
13	BAEZ BENITEZ, NILDA ESTER	8.062.586	BENITEZ PERALTA, FELIPE NERY	4.584.045	4
14	MARTINEZ ZOTELO, MARIA ELIZABETH	6.265.111	DELVALLE JARA, ELVIO ANTONIO	6.172.317	4
15	BAEZ BENITEZ, GRACIELA	8.084.420	4
16	BENITEZ SEGOVIA, APARICIO	3.372.585	VERA DE BENITEZ, FELINA	6.159.946	4
17	LOPEZ DE NAVARRO, ALBINA	3.903.977	NAVARRO CASTEL, FULGENCIO	3.262.068	4
18	PENAYO DE JARA, ESTHER	1.966.421	JARA ZOTELO, PEDRO DANIEL	1.470.068	4
19	FERNANDEZ ZOTELO, PALERMA	1.793.959	4
20	DELVALLE ATIENZA, ALBINO	1.577.913	ARAUJO DE DELVALLE, MARIA AURORA	3.415.951	4
21	BAEZ, ISABEL	3.038.216	GONZALEZ ROJAS, MARIANO	2.415.312	4
22	GONZALEZ ROJAS, AVELINO	2.104.496	MATIAUDA FLEITAS, AGRIPINA	5.363.192	4
23	BRITTEZ BENITEZ, LIZ PAOLA	6.352.536	4
24	BRITTEZ BENITEZ, ISABEL	6.351.585	4
25	LOPEZ, DELMA	5.921.683	4
26	DELVALLE, HUGO	3.748.238	4
27	DELVALLE JARA, CARLOS RUBEN	6.866.120	SANABRIA VERDUN, LETICIA	6.576.531	4
28	ALGARIN DELVALLE, PEDRO RUBEN	3.799.544	DELVALLE, NIDIA	7.119.401	4
29	OCTAVO CACERES, VICTOR JAVIER	7.966.838	BUSTAMANTE DELVALLE, MARIA BEATRIZ	6.376.667	4
30	OCTAVO CACERES, EVER ERNESTO	7.948.558	BUSTAMANTE, YRMA	5.618.541	4
31	ROJAS, DELFINA	6.107.408	4
32	BARRIO MENDEZ, JUAN	3.904.948	LUGO DE BARRIO, DELIA	4.390.129	4
33	RODRIGUEZ ORTELLADO, ROBERTO	4.577.330	4
34	VENIALGO ZOTELO, LEONGINA	2.100.279	4
35	FLEITAS DAVALOS, NIÑA TERESA	5.619.069	4